



NACIONES
UNIDAS



CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE LA REDUCCIÓN DE
LOS DESASTRES NATURALES

Distr.
LIMITADA

Yokohama (Japón)
23 a 27 de mayo de 1994

A/CONF.172/L.2
25 de mayo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 11 del programa

RESULTADO DE LA CONFERENCIA, CON UN PLAN DE ACCION
PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES

Proyecto de Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos presentadas por el Presidente del Grupo de Redacción, de composición abierta, de la Comisión Principal

La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales,

Reunida en Yokohama del 23 al 27 de mayo de 1994,

. Reconociendo las pérdidas económicas y de vidas humanas, en rápido aumento y en todo el mundo, debidas a desastres naturales,

Recordando la decisión tomada por la Asamblea General en su resolución 44/236, de 22 de diciembre de 1989, de lanzar una campaña mundial de vasto alcance durante el decenio de 1990 para salvar vidas humanas y reducir los efectos de los desastres naturales,

Recordando asimismo que la Asamblea General decidió con gran previsión en su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991 adoptar un criterio integrado para el manejo de los desastres en todos sus aspectos e iniciar un proceso de creación de una cultura mundial de prevención,

Reconociendo que el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles no son posibles en muchos países sin que se adopten medidas adecuadas para reducir las pérdidas causadas por los desastres y que, como se destaca en el Programa 21, existe una estrecha relación entre esas pérdidas y la degradación del medio ambiente¹,

Reafirmando la Declaración de Río², en particular el Principio 18, en que se destaca la necesidad de que la comunidad internacional ayude a los Estados asolados por desastres naturales u otras situaciones de emergencia que hayan probablemente de surtir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados,

Reafirmando también la función que el Secretario General de las Naciones Unidas ha asignado al Departamento de Asuntos Humanitarios, por conducto de la secretaria encargada del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, en la promoción y dirección de las actividades del Decenio de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General,

Recalçando la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas preste especial atención a los países en desarrollo menos adelantados, a los países en desarrollo sin litoral y a los pequeños Estados insulares en desarrollo y recordando en este contexto que en el Documento Final de la Primera Conferencia Mundial para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en el Programa de Acción en favor de los Países menos Adelantados para el Decenio de 1990 se instó a que en las actividades del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales se prestara atención prioritaria a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados, respectivamente,

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.I.8), resolución 1, anexo II.

Ibíd, anexo I.

Atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 48/188 de 23 de diciembre de 1993, de que:

- a) Se examinen los logros del Decenio en los planos nacional, regional e internacional;
- b) Se elabore un programa de acción para el futuro;
- c) Se intercambie información sobre la ejecución de los programas y la política del Decenio;
- d) Se cree mayor conciencia sobre la importancia de una política de reducción de los desastres;

1. Hace un llamamiento al mundo para que, al llegar a la mitad del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y en vista de las pérdidas de vidas humanas y los daños cada vez mayores que causan las catástrofes y animado de un nuevo espíritu de colaboración para construir un mundo más seguro, basado en el interés común, la igualdad soberana y la responsabilidad común de salvar vidas humanas y proteger los recursos humanos y naturales, el ecosistema y el patrimonio cultural, reafirme su compromiso de transformar, mediante actividades en los planos nacional, regional e internacional el marco internacional de acción para el Decenio en un resuelto plan de acción intersectorial;

2. Invita a todos los países a proteger al ser humano del daño físico y los traumas, proteger los bienes y contribuir a velar por el progreso y la estabilidad, reconociendo en general que incumbe a cada país la responsabilidad primordial de proteger a su propio pueblo, así como de proteger su infraestructura y otros bienes nacionales de los efectos de los desastres naturales y aceptando al mismo tiempo que, en el contexto de una interdependencia mundial cada vez mayor, para que la acción nacional culmine con éxito son indispensables la cooperación internacional concertada y un entorno internacional propicio;

3. Adopta los Principios, la Estrategia y el Plan de Acción que se enuncian a continuación.

I. PRINCIPIOS

1. La evaluación del riesgo es un paso indispensable para la adopción de una política y de medidas apropiadas y positivas para la reducción de desastres.
2. La prevención de desastres y la preparación para casos de desastre revisten importancia fundamental para reducir la necesidad de socorro en casos de desastre.
3. La prevención de desastres y la preparación para casos de desastre deben considerarse aspectos integrales de la política y la planificación del desarrollo en los planos nacional, regional, bilateral, multilateral e internacional.
4. El establecimiento y la consolidación de la capacidad para prevenir y reducir desastres y mitigar sus efectos constituyen una cuestión de suma prioridad que hay que tener en cuenta en el Decenio a fin de sentar una base sólida para las actividades posteriores a éste.
5. La alerta temprana de desastres inminentes y la difusión efectiva de la información correspondiente mediante las telecomunicaciones, inclusive los servicios de radiodifusión, son factores clave para prevenir con éxito los desastres y prepararse bien para ellos.
6. Las medidas preventivas son más eficaces cuando entrañan la participación en todos los planos, desde la comunidad local hasta los planos regional e internacional, pasando por los gobiernos de los países.
7. La vulnerabilidad puede reducirse mediante la aplicación de métodos apropiados de diseño y unos modelos de desarrollo orientados a los grupos beneficiarios, mediante el suministro de educación y capacitación adecuadas a toda la comunidad.
8. La comunidad internacional reconoce la necesidad de compartir la tecnología requerida para prevenir y reducir los desastres y para mitigar sus efectos; esta tecnología debería suministrarse libremente y en forma oportuna como parte integrante de la cooperación técnica.
9. La protección del medio ambiente como componente de un desarrollo sostenible que sea acorde con la acción paliativa de la pobreza es esencial para prevenir los desastres naturales y mitigar sus efectos.

10. Recae sobre cada país la responsabilidad primordial de proteger a su población, sus infraestructuras y otros bienes nacionales de los efectos de los desastres naturales. La comunidad internacional debería demostrar la firme determinación política necesaria para movilizar recursos adecuados y hacer uso eficaz de los existentes, incluidos los medios financieros, científicos y tecnológicos, en el ámbito de la reducción de los desastres naturales, teniendo presentes las necesidades de los países en desarrollo, en particular las de los países menos adelantados.

A. Bases de la Estrategia

1. Los desastres naturales se siguen produciendo y su magnitud, complejidad, frecuencia y consecuencias económicas van en aumento. Mientras que los fenómenos naturales que causan los desastres en la mayor parte de los casos están fuera de todo control humano, la vulnerabilidad resulta generalmente de la actividad humana. Por lo tanto, la sociedad debe reconocer y fortalecer los métodos tradicionales y estudiar nuevas formas de vivir con semejante riesgo así como tomar medidas urgentes para impedir y reducir los efectos de tales desastres. Hoy en día se puede hacer.

2. En este contexto los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral son los más vulnerables, ya que son los que cuentan con menos medios para mitigar los desastres. Los países en desarrollo afectados por la desertificación, la sequía y otros tipos de desastres naturales son igualmente vulnerables y no cuentan con medios suficientes para mitigar los efectos de los desastres naturales.

3. En todos los países, los grupos pobres y en situación social desventajosa son los que más sufren a causa de los desastres naturales y son los que cuentan con menos medios para hacerles frente. De hecho, los desastres contribuyen a las perturbaciones sociales, económicas, culturales y políticas en las zonas urbanas y rurales, en cada caso de su propia manera. Las concentraciones urbanas en gran escala son particularmente frágiles debido a su complejidad y a la acumulación de población e infraestructura en zonas reducidas.

4. Algunas modalidades de consumo, producción y desarrollo tienen el potencial de aumentar la vulnerabilidad a los desastres naturales, especialmente de los grupos pobres y en

situación social desventajosa. En cambio, el desarrollo sostenible puede contribuir a reducir esa vulnerabilidad, si se planifica y administra de manera que mejore las condiciones sociales y económicas de los grupos y las comunidades afectados.

5. Los países en desarrollo vulnerables deberían tener la posibilidad de recuperar, aplicar y compartir métodos tradicionales para reducir los efectos de los desastres naturales, complementados y reforzados con el acceso a los conocimientos científicos y técnicos modernos. No obstante, es necesario estudiar los conocimientos y técnicas existentes, y tratar de mejorarlos, desarrollarlos y aplicarlos mejor.

6. La estabilidad social en el mundo se ha vuelto más frágil y la reducción de los desastres naturales contribuiría a reducirla. En el intento de lograr un manejo eficaz de los desastres, el concepto básico para reducir las pérdidas humanas y materiales, que sigue siendo el objetivo último, debe ser toda la gama de actividades, desde el socorro, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo hasta la prevención.

7. No obstante lo que antecede, es mejor prevenir los desastres que tener que reaccionar ante ellos, y el logro de los fines, los objetivos y las metas del Decenio aprobados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General causaría una gran reducción de las pérdidas derivadas de los desastres. Para ello se requiere la máxima participación de la comunidad, que puede movilizar un potencial considerable y conocimientos tradicionales para la aplicación de medidas preventivas.

B. Evaluación de la situación en materia de reducción de desastres a mediados del Decenio

8. Al aproximarse la mitad del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, la Conferencia Mundial, sobre la base de informes nacionales y debates técnicos, ha encontrado los principales elementos positivos y negativos que se enuncian a continuación:

a) La conciencia de los beneficios que podría aportar la reducción de los desastres sigue estando limitada a los círculos especializados y todavía no se ha difundido como corresponde a todos los sectores de la sociedad, en particular los encargados de formular la política y el público en general. No se presta

atención suficiente al asunto, no se manifiesta un compromiso suficiente, ni se asignan los recursos que se necesitarían para actividades de promoción en todos los planos;

b) Sin embargo, al mismo tiempo, las actividades en los planos local, nacional e internacional llevadas a cabo en los primeros años del Decenio en materia de capacitación, aplicaciones técnicas, investigación y cooperación regional han dado resultados positivos en algunas regiones, reduciendo las pérdidas debidas a los desastres;

c) Del mismo modo, el establecimiento del marco orgánico que pidió la Asamblea General, que incluye comités y centros de coordinación nacionales del Decenio, así como el Consejo Especial de Alto Nivel, el Comité Científico y Técnico y la secretaria del Decenio en el plano internacional, ha sentado las bases necesarias para intensificar la labor de prevención y preparación durante la segunda mitad del Decenio;

d) Las nuevas medidas en el campo de la reducción de desastres no han quedado sistemáticamente incorporadas en la política multilateral y bilateral de desarrollo;

e) Los programas y servicios de enseñanza y capacitación de los profesionales y del público en general no se han desarrollado suficientemente ni se han centrado en los medios de reducir los desastres. Tampoco se ha movilizado suficientemente el potencial de los medios de información, la industria, la comunidad científica y el sector privado en general;

f) Cabe señalar que no todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas han contribuido a la puesta en práctica de las actividades del Decenio en la medida de lo posible y con arreglo al deseo manifestado por la Asamblea General al aprobar su resolución 44/236. En los últimos años se ha vuelto a insistir primordialmente, tanto en las Naciones Unidas como fuera de ellas, en la reacción en casos de desastre. Ello ha frenado el impulso de la etapa inicial del Decenio que se basaba en el consenso sobre la importancia de adoptar medidas antes de que se produjera el desastre;

g) En los cinco primeros años del Decenio se han obtenido algunos resultados positivos, pero éstos han sido desiguales y no se ha procedido de manera concertada y sistemática como esperaba la Asamblea General. Sólo si se reconocen, consolidan e intensifican esos logros será posible que el Decenio alcance sus metas y objetivos y contribuya a crear una cultura mundial

de prevención. En particular, los instrumentos existentes que permitirían mejorar la reacción en casos de desastres como parte de un planteamiento general del manejo de desastres, no siempre se utilizan en toda la medida de sus posibilidades;

h) Es muy necesario afianzar la capacidad de recuperación y la autosuficiencia de las comunidades locales para hacer frente a los desastres naturales mediante el reconocimiento y la difusión de sus conocimientos, prácticas y valores tradicionales como parte de las actividades de desarrollo;

i) Aunque esta cuestión no forma parte del mandato del Decenio, la experiencia muestra que habría que extender el concepto de reducción de los desastres para que abarque los desastres naturales y otras situaciones de desastre, incluidos los de carácter ambiental y tecnológico y su interrelación, que pueden tener importantes consecuencias en los sistemas sociales, económicos, culturales y ambientales, particularmente en los países en desarrollo.

C. Estrategias para el año 2000 y más adelante

9. La Conferencia Mundial, sobre la base de la adopción de los Principios y en la evaluación de los progresos realizados durante la primera mitad del Decenio, ha formulado una Estrategia para la Reducción de los Desastres centrada en el objetivo de salvar vidas humanas y proteger la propiedad. La Estrategia apunta a que se acelere la puesta en práctica de un Plan de Acción que se ha de desarrollar a partir de los siguientes puntos:

a) Desarrollo de una cultura mundial de prevención como componente esencial de un planteamiento integrado de la reducción de los desastres;

b) Adopción de una política de autosuficiencia en cada país y comunidad vulnerables, comprendido el fomento de la capacidad, así como asignación y utilización eficiente de los recursos;

c) Enseñanza y formación en materia de prevención de desastres, preparación para casos de desastres y mitigación de sus efectos;

d) Desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos y la capacidad material y de la capacidad de las instituciones de

investigación y desarrollo en materia de reducción de los desastres y mitigación de sus efectos,

e) Identificación de los centros más prominentes en la materia a los efectos de mejorar las actividades de prevención y reducción de desastres y mitigación de sus efectos, y establecimiento de redes entre ellos;

f) Mayor toma de conciencia en las comunidades vulnerables mediante un papel más activo y constructivo de los medios de información en lo que respecta a la reducción de los desastres;

g) Participación activa de la población en la reducción de los desastres, la prevención y la preparación para casos de desastre, lo que a su vez permitirá un mejor manejo del riesgo;

h) En la segunda mitad del Decenio, hay que asignar importancia a los programas que promuevan planteamientos de base comunitaria para reducir la vulnerabilidad;

i) Mejor evaluación de los riesgos, vigilancia más amplia y difusión más amplia de pronósticos y alertas;

j) Adopción de una política integrada para la prevención, la preparación y la reacción en el contexto de los desastres naturales y otras situaciones de desastre, con inclusión de los riesgos de carácter ambiental y tecnológico;

k) Mayor coordinación y cooperación entre organismos nacionales, regionales, e internacionales que realicen actividades de investigación sobre desastre, universidades, organizaciones regionales y subregionales y otras instituciones técnicas y científicas, teniendo en cuenta que la relación causa - efecto, inherente a los desastres de toda índole, debería ser materia de investigación interdisciplinaria;

l) Adopción de medidas nacionales efectivas en los planos legislativo y administrativo y mayor prioridad en la adopción de decisiones a nivel político;

m) Asignación de mayor prioridad a la reunión y el intercambio de información sobre la reducción de los desastres naturales, especialmente en los planos regional y subregional, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes y una mejor utilización de las técnicas de comunicación;

n) Fomento de la cooperación regional y subregional entre países expuestos a los mismos riesgos naturales, mediante el intercambio de información, las actividades conjuntas en materia de reducción de desastres y otros medios oficiales u oficiosos con inclusión de la creación o el fortalecimiento de centros regional y subregionales;

o) Suministro de la tecnología existente para una aplicación más amplia en el campo de la reducción de los desastres;

p) Integración del sector privado en las actividades de reducción de desastres mediante la promoción de oportunidades de negocios;

q) Fomento de la participación de organizaciones no gubernamentales en el manejo de los riesgos naturales, en particular los relacionados con el medio ambiente y sectores conexos, incluidas las organizaciones no gubernamentales autóctonas;

r) Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a reducir las pérdidas de vidas en desastres naturales y desastres tecnológicos conexos, con inclusión de la coordinación y evaluación de actividades por conducto del Decenio Internacional y de otros mecanismos.

II. PLAN DE ACCION

A. Recomendaciones para la acción

10. Basándose en los Principios y la Estrategia, y teniendo en cuenta la información facilitada a la Conferencia en los informes nacionales presentados por un gran número de países y en las presentaciones científicas y técnicas, la Conferencia adopta un Plan de Acción para el futuro, consistente en las medidas concretas que a continuación se especifican, que se han de poner en práctica en los niveles comunitario y nacional, en los niveles subregional y regional y en el nivel internacional, mediante acuerdos bilaterales y cooperación internacional.

1. Actividades a nivel comunitario y nacional

11. Se exhorta a los países a que durante el resto del Decenio:

a) Expresen el compromiso político de reducir su vulnerabilidad mediante declaraciones, medidas legislativas, decisiones de política y medidas al más alto nivel, para la aplicación progresiva de planes de evaluación y reducción de desastres a nivel nacional y comunitario;

b) Fomenten la movilización constante de recursos internos para actividades de reducción de desastres;

c) Elaboren un programa de evaluación de riesgos y planes de emergencia centrandose en la preparación para casos de desastre, la reacción y la mitigación, y diseñen proyectos para la cooperación subregional, regional e internacional, según corresponda;

d) Elaboren planes nacionales de manejo de desastres completos y bien documentados, en los que se haga hincapié en la reducción de los desastres;

e) Establezcan y/o fortalezcan, según corresponda, comités nacionales para el Decenio u organismos claramente identificados que se encarguen de la promoción y coordinación de las actividades de reducción de desastres;

f) Adopten medidas para aumentar la resistencia de las obras de infraestructura importantes y los sistemas de comunicación;

g) Presten debida atención al papel de las autoridades locales en la aplicación de las normas y reglamentos de seguridad y el fortalecimiento a todos los niveles de capacidades institucionales de manejo de desastres naturales;

h) Examinen la posibilidad de recurrir al apoyo de las ONG para aumentar la capacidad de reducción de los desastres a nivel local;

i) Incorporen en la planificación del desarrollo socioeconómico elementos de prevención o mitigación para la reducción de los desastres, sobre la base de la evaluación de los riesgos;

j) Consideren la posibilidad de incorporar en sus planes de desarrollo el principio de que deben realizarse evaluaciones de los efectos sobre el medio ambiente con miras a reducir los desastres;

k) Identifiquen claramente las necesidades concretas en materia de prevención de desastres en que puedan utilizarse los conocimientos o las capacidades técnicas de que disponen otros países o el sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, programas de capacitación para el perfeccionamiento de recursos humanos;

l) Procuren reunir información documentada sobre todos los desastres;

m) Incorporen tecnologías eficaces en relación con su costo en los programas de reducción de desastres, incluidos los sistemas de pronóstico y alerta;

n) Elaboren y apliquen programas de enseñanza e información destinados a despertar conciencia en el público en general, y especialmente en los encargados de formular políticas y en los grupos más importantes, a fin de lograr apoyo para los programas de reducción de desastres y garantizar su eficacia;

o) Promuevan la participación del sector de los medios de información para que contribuya a aumentar la conciencia del público, a educar y a formar una opinión pública que reconozca mejor las posibilidades de salvar vidas y bienes que ofrece la reducción de los desastres;

p) Establecer metas que determinen cuántas hipótesis de desastre distintas podrían razonablemente ser objeto de una atención sistemática hacia fines del Decenio;

q) Fomenten una genuina participación comunitaria y reconozcan el papel que cabe a la mujer y a otros grupos desfavorecidos en todas las etapas de los programas de manejo de desastres, con miras a facilitar el fortalecimiento de la capacidad como condición fundamental para reducir la vulnerabilidad de las comunidades a los desastres naturales;

r) Procuren aplicar los conocimientos, las prácticas y los valores tradicionales de las comunidades locales en materia de reducción de desastres, reconociendo así que esos mecanismos tradicionales de reacción son una aportación valiosa promover la participación de las comunidades locales y facilitar su

cooperación espontánea en todos los programas de reducción de desastres.

2. Actividades en los planos regional y subregional

12. Considerando los muchos aspectos comunes de la vulnerabilidad a los desastres entre los países de una misma región o subregión, debe reforzarse la cooperación entre ellos aplicando las siguientes medidas:

a) Establecer o fortalecer los centros subregionales o regionales para la reducción y prevención de los desastres que, en cooperación con organizaciones internacionales y con miras a aumentar las capacidades nacionales, desempeñarían una o más de las siguientes funciones:

- i) Reunir y difundir documentación e información para despertar conciencia de los desastres naturales y las posibilidades de reducir sus efectos;
- ii) Formular programas de educación y capacitación e intercambio de información técnica encaminados al desarrollo de los recursos humanos;
- iii) Apoyar y fortalecer los mecanismos de reducción de los desastres naturales;

b) Dada la considerable vulnerabilidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, deben facilitarse recursos técnicos, materiales y financieros en apoyo de los centros subregionales o regionales correspondientes para reforzar las capacidades regionales y nacionales de reducir los desastres naturales;

c) Mejorar la comunicación sobre los desastres naturales entre los países de la región en el contexto de los sistemas de preparación y alerta temprana en casos de desastre;

d) Establecer y/o fortalecer los mecanismos de alerta temprana para la reducción de los desastres;

e) Conmemorar el Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;

f) Establecer acuerdos de asistencia mutua y proyectos conjuntos para la reducción de los desastres dentro de las regiones y entre ellas;

g) Examinar periódicamente en foros políticos regionales los progresos hechos en materia de reducción de los desastres;

h) Pedir a las organizaciones regionales que desempeñen un papel eficaz en la aplicación de los planes y programas regionales correspondientes sobre la reducción de los desastres naturales y ponerlas en condiciones de hacerlo;

i) La comunidad internacional debe dar la máxima prioridad y apoyo especial a las actividades y programas relativos a la reducción de los desastres naturales a nivel subregional o regional con el fin de promover la cooperación entre los países expuestos a los mismos riesgos;

j) Como ha decidido la Asamblea General, debe prestarse especial atención a los países menos adelantados apoyando sus actividades en materia de reducción de los desastres naturales;

k) Los mecanismos regionales deben utilizarse en estrecha cooperación con los programas nacionales para la reducción de los desastres, de los que han de constituir un complemento;

l) La comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo a establecer medidas para integrar la prevención y reducción de los desastres en los mecanismos y estrategias existentes en los planos nacional, regional y subregional para la erradicación de la pobreza, con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

3. Actividades en el plano internacional, en particular mediante acuerdos bilaterales y cooperación multilateral

13. En el contexto de la interdependencia mundial y en un espíritu de cooperación internacional, todas las actividades encaminadas a reducir los desastres, en particular las establecidas en el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, deberán fomentarse y apoyarse de las siguientes maneras:

a) Se recomienda que se aporten recursos extrapresupuestarios para la ejecución de las actividades

del Decenio y, por tanto, se aliente especialmente a los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras fuentes, incluido el sector privado, a efectuar contribuciones voluntarias. Con este fin, se insta al Secretario General a que vele por que el Fondo Fiduciario para el Decenio, establecido de conformidad con la resolución 44/236 de la Asamblea General, se administre de manera eficaz y eficiente;

b) Se recomienda que los países donantes den mayor prioridad a la prevención y mitigación de desastres y a la preparación para esos casos en sus programas y presupuestos de asistencia, ya sean de carácter unilateral o multilateral, lo que incluye aumentar sus contribuciones al Fondo Fiduciario para el Decenio, o las realizadas por intermedio de éste, a fin de apoyar plenamente la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama, en particular en los países en desarrollo;

c) La prevención y mitigación de los desastres deben convertirse en parte integrante de los proyectos de desarrollo sufragados por las instituciones financieras multilaterales, incluidos los bancos regionales de desarrollo;

d) Integrar la reducción de los desastres naturales en los programas de asistencia al desarrollo por medios eficaces entre ellos los que se sugieren en el párrafo 13 b);

e) Asegurar la cooperación en materia de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología en relación con la reducción de los desastres naturales a fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para reducir su vulnerabilidad a este respecto;

f) El Fondo Fiduciario para el Decenio debería dar prioridad a financiar el establecimiento y fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana de los países en desarrollo expuestos a desastres, especialmente los países menos adelantados; los países sin litoral y los países insulares;

g) Asegurarse de que desde la fase de formulación los proyectos de desarrollo se diseñen de forma que contribuyan a reducir y no a aumentar la vulnerabilidad a los desastres;

h) Mejorar el intercambio de información sobre políticas y tecnologías de reducción de los desastres;

i) Alentar y apoyar las actividades en curso encaminadas a elaborar indicadores apropiados de la vulnerabilidad (índices);

j) Reafirmar las funciones del Consejo Especial de Alto Nivel y del Comité Científico y Técnico en la promoción de las actividades del Decenio, en particular la conciencia de las ventajas de la reducción de los desastres;

k) Intensificar las actividades de organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y del sector privado relacionadas con la reducción de los desastres y la cooperación entre ellas, incluido el uso más eficaz de los recursos existentes;

l) Apoyar las actividades que realizan los gobiernos en los planos nacional y regional en las esferas prioritarias del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con el manejo de los desastres naturales y ambientales mediante las medidas mencionadas en el párrafo 13 b);

m) Dar un apoyo más amplio a los mecanismos de manejo y reducción de desastres del sistema de las Naciones Unidas para ampliar su capacidad de dar asesoramiento y asistencia práctica, según sea necesario, a los países que afrontan desastres naturales y otras situaciones de desastre, incluidos los riesgos ambientales y tecnológicos;

n) Proporcionar apoyo adecuado a las actividades del Decenio, incluidas las de la Secretaría del Decenio en particular con miras a asegurar que se apliquen oportunamente la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama. A este respecto es el momento de considerar propuestas sobre los medios de garantizar la seguridad funcional y la continuidad de la Secretaría del Decenio en la medida de lo posible mediante el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

o) Reconocer la necesidad de una coordinación adecuada de las actividades internacionales de reducción de los desastres y reforzar los mecanismos establecidos a tal efecto. Esa coordinación internacional debe referirse en particular a la formulación de proyectos de desarrollo que proporcione asistencia para la reducción de los desastres y su evaluación;

p) De forma prioritaria, establecer o mejorar los sistemas de alerta en los planos nacional, regional e internacional y conseguir una difusión más efectiva de las alertas;

q) La coordinación eficaz del manejo internacional de desastres, en particular por parte del sistema de las Naciones Unidas, es de la máxima importancia para lograr un enfoque integrado de la reducción de los desastres y, por tanto, debería fortalecerse,

r) Celebrar una Conferencia de Examen sobre la reducción de los desastres naturales al final del Decenio con miras a trazar una estrategia para proseguir las actividades de reducción de desastres en el siglo XXI.

B. Propuestas a la Conferencia*

III. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

14. La Conferencia, a fin de llevar a la práctica la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama a la brevedad y con buenos resultados decide:

a) Transmitir a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, el informe de la Conferencia Mundial con la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro: Directrices para la prevención de desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos;

b) Pedir a la Asamblea General que considere la posibilidad de aprobar una resolución en que haga suya la Estrategia de Yokohama y lance un llamamiento a todos los países para que continúen colaborando en pro del objetivo de un mundo más seguro para el siglo XXI;

c) Transmitir los resultados de la Conferencia Mundial a la conferencia mundial de examen de mitad de período sobre la aplicación del Programa de Acción para los países menos

* Se incluirán en un anexo del informe de la Conferencia.

adelantados, que se celebrará en 1995 con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 48/171 y a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible para el examen inicial de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo a que procediera en 1996 de conformidad con su programa multianual de trabajo;

d) Reafirmar la importancia fundamental de reducir sustancialmente para el año 2000 la pérdida de vidas y los daños materiales causados por los desastres y continuar el proceso de reducción de los desastres más allá del presente siglo, según corresponda;

e) Pedir al Secretario General que dé la difusión más amplia posible a los resultados de la Conferencia, incluida la transmisión de la Estrategia de Yokohama a las organizaciones internacionales y regionales correspondientes, las instituciones financieras multilaterales y los bancos regionales de desarrollo;

f) Pedir también a la secretaria del Decenio que comunique los resultados de la Conferencia a los comités nacionales y centros de coordinación del Decenio, a organizaciones no gubernamentales competentes, a las asociaciones científicas y técnicas pertinentes y al sector privado y que facilite el examen de la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama y la planificación ulterior por parte de esas instituciones en el plano regional antes del año 2000;

g) Pedir al Secretario General que presente a la Asamblea General, sobre la base de información proporcionada por gobiernos, organizaciones regionales e internacionales, inclusive las instituciones financieras multilaterales y los bancos regionales de desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad de organizaciones no gubernamentales, un informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de Yokohama;

h) Recomendar que se incluya en el programa provisional de la Asamblea, en relación con el tema "Medio ambiente y desarrollo sostenible" un subtema titulado "Puesta en práctica de los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales";

i) Pedir a las Naciones Unidas, por conducto de la secretaria del Decenio, que proporcionen a los gobiernos que lo soliciten asistencia técnica en la preparación y formulación de planes y programas en el contexto del manejo de desastres.